

Buenos Aires, 14 de julio de 2010

Vista: la nota FG n° 225/10, del señor Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la realización de las jornadas de capacitación para operadores judiciales sobre “Administración de Justicia y Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género”; y

Considerando:

El Tribunal Superior de Justicia ha expresado por Resolución N° 30/2010 su coincidencia con los objetivos de las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad” aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, instruyendo a sus funcionarios a fin de que adopten, o propicien, según el caso y dentro del ámbito de sus competencias, aquellas medidas que las hagan operativas en el ámbito del Tribunal.

Los días 23, 24, 25 y 26 de agosto próximos se llevarán a cabo en sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dos capacitaciones para operadores judiciales que tendrán una duración de dos días cada una, entre las 09 y las 17 horas, sobre “Administración de Justicia y Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género”.

Jornadas como las que se encuentran programadas constituyen un aporte fundamental en el proceso de democratización del derecho a la vez que brindan adecuadas herramientas a los operadores del sistema judicial para el ejercicio de sus funciones.

La actividad es organizada por la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conjuntamente con el Instituto Latinoamericano de

las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente – ILANUD.

La trascendencia de esta capacitación hace propicio el auspicio por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Auspiciar** las jornadas de capacitación sobre: “Administración de Justicia y Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género”, que se llevarán a cabo los días 23, 24, 25 y 26 de agosto próximo en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
2. **Mandar** se registre, se comuniquen y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 17/2010